



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 696 - 2011/GRP-CR

Piura, **15 ABRIL 2011**

VISTO:

-El Oficio N° 149-2011-MDC-A del 17 de febrero de 2011 de la Municipalidad Distrital de Castilla, solicitando apoyo en Plan de Trabajo para la Erradicación de puntos críticos de los alrededores del Aeropuerto de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) *“Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”*; asimismo, el inciso K) del artículo 21° establece que el Presidente Regional tiene la atribución de celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, con Oficio N° 149-2011-MDC-A del 17 de febrero de 2011 la Municipalidad Distrital de Castilla comunica la preocupación por la acumulación de residuos sólidos en distintos puntos críticos de la ciudad, particularmente la zona alrededor del Aeropuerto de Piura, indicando que se ha elaborado el Plan de Trabajo para la erradicación de puntos críticos de los alrededores del Aeropuerto de Piura, solicitando para ello el apoyo de tres (03) volquetes de 15 m3 de capacidad por el tiempo de 39 horas máquina;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 04 - 2011, celebrada el día 15 de abril del 2011, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en vías de regularización, la celebración del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA PARA EL APOYO CON PRÉSTAMO DE MAQUINARIA PESADA**; y autorizar su suscripción al Señor Presidente Regional, en representación del Gobierno Regional Piura. Convenio que en documento adjunto al presente forma parte de este Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia General Regional la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Sr. PORFIRIO NICOLÁS VALLADOLID FRÍAS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL